

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C., veintisiete (27) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

Ejecutivo Ref. 11001-40-03-036-2023-00092-00.

En atención a la solicitud de la parte actora, advierte el Despacho que, en efecto, se incurrió en un error al digitar el número del pagaré que se ejecuta.

En consecuencia, de conformidad con lo señalado en el canon 286 del Código General del Proceso, se corrige dicha imprecisión, en el sentido de indicar que se libra mandamiento de pago con fundamento en el pagaré No. 00130325005000319283 y no como se indicó en el auto adiado 17 de febrero de 2023.

Notifíquese este proveído junto con el mandamiento de pago.

Notifíquese,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'María Isabella Córdoba Páez'.

MARIA ISABELLA CÓRDOBA PÁEZ
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

*La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO Hoy **28 de marzo de 2023** a la hora de las 8:00 a.m.*

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario